REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 22001333-H3 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL OCCIDENTE Y FUNDACION APOYO A NARIÑO CON NIT 900936573-0

Entre los suscritos a saber: saber MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 16.889.912 de Florida (V) obrando en su condición de DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, según Resolución número 02529 del 16 de agosto de 2019,entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00896 del 03 de abril de 2019, en adelante la ENTIDAD, por una parte; y, por la otra, AURA ROSA ROSERO DE CABRERA, identificada con CC N°30.706.979 de Pasto (Nariño), en calidad de representante Legal, de FUNDACION APOYO A NARIÑO, identificado con NIT 900936573-0, hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el día 20 de septiembre de 2022, se celebró acepto la oferta en el proceso N°22001333-H3, cuyo objeto es: 23500C1707 REALIZAR MESAS DE DIALOGO DE CONCERTACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 EN IPIALES Y ARMENIA

2) Que el día 20 de septiembre de 2022 se suscribió el acta de inicio correspondiente.

3) Que el día 19 de octubre de 2022 se presento solicitud por parte del supervisor en la cual se manifiesta que:

"Teniendo en cuenta que por modificación en la planeación inicial del cronograma de las actividades establecidas inicialmente en las especificaciones técnicas, se vio la necesidad de ampliar el plazo de ejecución con el fin de socializar el resultado del ejercicio de las mesas de diálogo realizadas en Ipiales y Armenia a los Gerentes aeroportuarios en el equipo de Gerencia que se va a realizar en el mes de Noviembre 2022; de igual manera realizar mesas de socialización con los Gerentes para retroalimentar y orientar la metodología y el objetivo de estas mesas en sus administraciones para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos dirigida a los ciudadanos. ***Dado lo anterior se solicita se prorrogue el plazo de ejecución por un término de 45 días, lo anterior con el fin que se cuente con el tiempo suficiente para ejecutar a cabalidad el objeto contractual".***

Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

OTROSÍ N°1 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 22001333-H3 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL OCCIDENTE Y FUNDACION APOYO A NARIÑO CON NIT 900936573-0

CLAUSULAS

PRIMERO: Se procede a prorrogar el plazo de ejecución por un termino de 45 días.

SEGUNDO: Que el contratista se obliga en el menor termino posible a adicionar las pólizas del contrato.

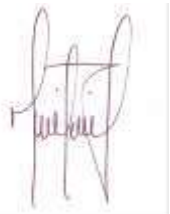
TERCERO: Las demás cláusulas del Contrato que no fueron sujeto de modificación continúan vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes.

CUARTO: El presente documento se perfecciona con la firma de quienes intervienen en ella.

QUINTO: El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el municipio de Palmira, a los veinte (20) días del mes de octubre del 2022.

Por el contratante,



MILTON CESAR SANCHEZ PÉREZ
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL OCCIDENTE

Por el contratista,



AURA ROSA ROSERO DE CABRERA
CC N°30.706.979 de Pasto (Nariño)
Representante legal FUNDACION APOYO A NARIÑO
NIT 900936573-0

Proyecto: Johanna Franco Jaramillo- Abogada Contratista- Regional Occidente.
Revisó: Graciela Gomez Dìaz- Coordinadora Administrativa y Financiera.
Aprobó: Milton Cesar Sanchez- Director Aeronáutico- Regional Occidente